

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura
Anuncio

Se pone en general conocimiento que el Concurso Subasta convocado por esta Dirección General, para la contratación de la obra "Urbanización del Aeropuerto de Asturias (1.ª Fase), por un importe total de pesetas 8.430.744,69, que debía celebrarse a las 11,30 del día 3 de junio del corriente año, queda aplazado para la fecha que oportunamente se anunciará.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE LAVIANA

Rectificación

Por error padecido en la publicación de esta cédula de citación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 116 de 21 del actual, se reproduce nuevamente debidamente rectificada.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de desahucio de finca rústica, promovido por el Procurador don Eduardo Luis Peñáz, en nombre de don Leonardo Barbón Acebo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Muñera, Laviana, contra don Félix Rodríguez Sebares, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Pola de Laviana, Pabellón del Ayuntamiento, 5, ausente en el extranjero en paradero ignorado, se acordó

citar a dicho demandado por medio de la presente para que el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana, a fin de asistir al juicio verbal convocado, apercibiéndole que obra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados y que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de nueve de los corrientes se publicó anuncio para la contratación de las obras de construcción de una escuela mixta (un aula y una vivienda) en Villalegre (Gozón), con presupuesto tipo de licitación de pesetas 302.967,05, en el que no se había incluido el importe del cierre de la edificación cuyo presupuesto importa la suma de 45.951,40 pesetas, por lo que el presupuesto total de la obra es de trescientas cuarenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Lo que se hace público par ageneral conocimiento, significando que el plazo concedido para la presentación de proposiciones comenzará a contarse a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio sobre Rodaje, que tiene establecido esta Excm. Diputación Provincial, que deberán hacer efectivos sus importes desde el día primero del mes de junio al 15 de julio, ambos inclusive, debiendo verificarlo en las Recaudaciones de Arbitrios Provinciales correspondientes con el fin de evitar el recargo en que incurrirán caso de no hacerlo.

Oviedo, 23 de mayo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Lista de precios de los artículos de consumo que en esta provincia tiene fijado precio tope de venta al público:

Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Aceite de algodón a 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo a 26 ptas. litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.ª, 79 pesetas kg.

Clase 2.ª, 56 pesetas kg.

Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne fresca de ternera:

Ternera: Clase 1.ª, 140 pesetas kilo.

Clase 2.ª: 95 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Novillos: Clase 1.ª, 110 ptas. kg.

Clase 2.ª: 80 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.ª, 100 pesetas kg.

Clase 2.ª: 75 ptas. kg.

Clase 3.ª: 50 ptas. kg.

Cerdo fresco:

Chuleta y lomo, 120 pesetas kg.

Aguja o cabeza de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 50 pesetas kg.

Tocino fresco 20 pesetas kg.

Panceta fresca, 40 pesetas kg.

Recortes, 15 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 kgs., por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1.500 a 2,400 kgs. troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, desde 1,500 kgs. en adelante, 35 pesetas kg.

Tamaño mediano hasta 1,500, 28 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de mayo de 1966.—El El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

Por Orden Ministerial de fecha 11 de mayo de 1966, han sido aprobados los siguientes Convenios Provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas exigible en 1966, a los contribuyentes integrados en las siguientes agrupaciones:

Convenio O-77 para la agrupación de Estaciones de Servicios con servicios de Lavado y Engrase, para el pago del Impuesto exigible por la prestación de los servicios de lavado y engrase de vehículos, y la actividad complementaria de servicios de guardar o custodia. La cuota total a satisfacer es de cincuenta y ocho mil cincuenta pesetas, que deberán ser distribuidas entre los contribuyentes de la provincia (excepto Gijón), según el número de servicios de lavado y engrase de vehículos.

Convenio O-78 para la agrupación de mayor de aparatos y material eléctrico, para el pago del Impuesto exigible por la venta de mayoristas de aparatos y material eléctrico, así como la actividad complementaria de venta de maquinaria. La cuota total a satisfacer es de doscientas sesenta y dos mil trescientas pesetas, que deberán ser distribuidas entre los contribuyentes de la provincia (excepto Gijón), según el volumen de ventas.

Oviedo a 21 de mayo de 1966.—El Administrador de Tributos Indirectos.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña María García del Busto, vecina de la parroquia de Prendes, del Ayuntamiento de Carreño (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza de una fuente pública llamada "El Gueyo", en el lugar de Cabo, de la indicada parroquia de Prendes, con destino a producción de fuerza motriz destinada al accionamiento de un molino harinero de su pertenencia.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Carreño, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo; donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Carreño.

Oviedo, 21 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Avilés

Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación de Hacienda, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los diez días hábiles siguientes

al de la publicación de este edicto, el recargo de apremio quedará reducido al diez por ciento, y transcurrido dicho plazo se elevará al veinte por ciento, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita

Número de la certificación de apremio, concepto, nombre del contribuyente y domicilio, e importe de la certificación:

159/66.—D. Reales.—José Alvarez Barrio y 3 más. Llaranes, 27.654,91.

160/66.—D. Reales.—Enrique Rodríguez Alvarez y 2 más. Llaranes, 27.649,91.

161/66.—D. Reales.—Avelino Pérez Alvarez. Llaranes, 27.639,91.

162/66.—D. Reales.—Victor y Jo-vino Alvarez Solís. Llaranes, 41.067,60.

163/66.—D. Reales.—Herederos Hermenegildo Alvarez. Llaranes, 22.852,77.

271/66.—Timbre.—Herederos Hermenegildo Alvarez. Llaranes, 795.

Avilés, 20 de mayo de 1966.—El Recaudador, José María Fernández y Rodríguez Mejorada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada en el día de la fecha, acordó, por unanimidad, aprobar el expediente de "Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario Construcciones Escolares-Plan 1966", y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés a 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE GRADO

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 4 de abril de 1966.

Preside el señor Alcalde, don Alberto Beltrán. Asisten los Tenientes de Alcalde señores Areces, González, Díaz Ordóñez y Martínez Conde, así como el Secretario de la Corporación Sr. Valentín Fernández.

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se aprueban facturas y acuerda su pago, por importe de pesetas 27.677,82.

Orden del día:

1.º—Se acuerda un complemento de gasto de 582,40 pesetas para la adquisición de mobiliario para las oficinas municipales.

2.º—Por concierto directo dada la cuantía, se acuerda adquirir de don Salvador Toig, de Oviedo, determinado mobiliario para las oficinas municipales, por importe de 25.458,45 pesetas.

3.º—Se accede por razón de enfermedad al traspaso de la licencia de auto-turismo de don Enrique Alvarez Granda, en favor de don José Manuel Pardo Pardo.

4.º—Se faculta al Alcalde para que dentro del crédito disponible, adquiriera por concierto directo letreros de población.

5.º—A instancia de varios vecinos de Llamas-Santianes, en defensa de un camino, se acuerda interesar informe: del Alcalde de barrio, sobre colindantes y características del camino; del Secretario, sobre antecedentes existentes; y finalmente de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

6.º—Se acuerda abonar al funcionario don Enrique Rodríguez Sierra, el 80 por ciento de los gastos de estancia de un familiar en el Hospital, o sean 960 pesetas.

7.º—Se desestima petición de doña Amalia Nieto, de Grado, sobre indemnización por rectificación de alineaciones en Díaz Miranda.

8.º—Se accede a la petición de don Jesús Fernández, para sustituir un coche al servicio público.

9.º—Se reconoce al funcionario don Luis Blanco el segundo quinquenio.

10.—Dada cuenta de las peticiones presentadas de licencia de autoturismo, en virtud de los anuncios hechos, y vistos los preceptos de la Ordenanza vigente, se acuerda adjudicarlas a los señores Fernández Miranda, González Suárez y Suárez Tarmargo, remitiendo los duplicados con el informe municipal a los Organismos competentes.

11.—Se informa favorablemente petición de doña María Teresa Ramos, de Grado, para instalar un depósito de gas butano de 2.ª categoría, en Entre los Ríos-La Mata.

12.—Se requiere al promotor doña Estrella Rodríguez, de Grado, para que legalice proyecto de instalación de molino de piensos.

13.—Se acuerda la adquisición de dos uniformes para la Guardia municipal.

14.—Se acuerda el gasto y el pago de 1.131 pesetas por factura del

BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrándose en su día al Ayuntamiento.

15.—A denuncia del Alcalde de Somines-Gurullés, se ordena al maderista don Secundino Díaz San Pelayo que suspenda las sacas de madera hasta afianzar los daños.

16.—Se da cuenta de resolución del Gobernador Civil, dando de baja como concejal a don Juan Galán González.

17.—Se concede a doña Lucía Suárez de San Esteban de Pravia, la propiedad de la sepultura número 7 del cuadro A-13 del cementerio municipal.

18.—Cumpliendo acuerdo del Pleno del 23 de febrero último, y visitada maquinaria usada por el señor Alcalde y técnicos, en vista de la conveniencia económica y de la urgencia de la adquisición, se acuerda dirigir oferta a la Compañía Andaluza de Minas de Madrid, en 325.000 pesetas, por una pala excavadora, manteniéndose la oferta por un plazo de diez días a partir del recibo de la propuesta.

Grado, 15 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 13 de abril de 1966.

Preside el Teniente de Alcalde 1.º, don Armando Areces, asisten los señores González Díaz-Ordóñez y Martínez Conde, así como el señor Interventor de Fondos y el Secretario de la Corporación.

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se aprueba y acuerda el pago de facturas por 70.345,64 pesetas.

Licencias de obras:

A don Santos Fernández, de Fuego-Bascones, para construir una fosa séptica acogiendo a los beneficios aprobados por el Ayuntamiento.

A don Santiago García, de Grado, para construir en Avenida Galicia, un edificio de bajo y tres pisos en las condiciones que se le fijan.

A la Caja de Ahorros de Asturias, para construir un edificio de bajo y cinco plantas en la Avenida José Antonio, en las condiciones que se le fijan.

Orden del día:

1.º—Se aprueba presupuesto de la Electra de Bayo, de 276 pesetas para instalación de una luz en el barrio de La Casona, Bayo, y concertar la obra con dicha compañía en las condiciones habituales.

2.º—Se concede a don José María

Rodríguez de Grado, la propiedad de la sepultura número 8 del cuadro A-12 del cementerio municipal.

3.º—Se autoriza al Alcalde de barrio de Ambás para que contrate la venta de aprovechamientos de parcelas comunales del pueblo, dando cuenta de su importe y proponiendo las obras a realizar en la parroquia.

4.º—Se aprueba presupuesto y la ejecución por concierto directo, de obras de reparación de la escuela de Coalla, por 4.100 pesetas.

5.º—Se acuerda el pago de facturas por 1.541 pesetas que presenta el Alcalde de Picatoso (Castañedo), con cargo a la fianza del maderista don Ramón Álvarez, de Oviedo, por daños en caminos.

6.º—Dada cuenta del expediente de concurso para la adquisición de una vibradora para obras municipales y el informe técnico correspondiente, se acuerda adjudicar a la Empresa "Brasomat", de Madrid, en 134.702 pesetas, facultando a la presidencia para las gestiones precisas para la debida ejecución del acuerdo.

7.º—Se acuerda el pago de 3.000 pesetas al Veedor de Villaldín-Santianes, que informa de la terminación de construcción de una fuente pública.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia:

1.º—Se concede a don Alvaro de la Fuente, de Grado, la propiedad de las sepulturas números 9 y 10 del cuadro A-22 del cementerio municipal.

2.º—Se concede igualmente a don José González, de Grado, la propiedad de la sepultura número 9 del cuadro C-48 del cementerio municipal.

Grado, 15 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LENA

Extracto de los acuerdos de sesión adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1966.

1.º—Se aprueba el acta de la sesión anterior y remisión de extractos de acuerdo y copia de borrador de acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

2.º—Determinación de las obras de nuevo establecimiento que se pretende realizar y crédito para su financiación con el Banco de Crédito Local, se acuerda que la Comisión de Obras formule una relación de obras de nuevo establecimiento, excluidas las de agua y saneamiento, por orden de prelación según la urgencia de las mismas.

3.º—Indemnización a don Ulpiano Ronzón Álvarez, por privación de agua en un molino maquilero, se acuerda oficiar al señor Ronzón, el requerimiento de que detalle cuántos meses al año aproximadamente, su caudal es inferior a 50 litros por segundo, como consecuencia de dicha toma y que esplique por informe técnico o valoración de experto cómo funda la liquidación para llegar a las 500.000 pesetas.

4.º—No habiéndose formulado por la Organización Sindical y Comisión Provincial de Servicios Técnicos la información y dictamen requeridos se acuerda verificar las gestiones necesarias para que tales informes se produzcan y que la Comisión de Policía Urbana y Rural formulen propuesta así como de resolución de las numerosas peticiones de licencias de auto-turismo.

5.º—Se acuerda aprobar la reconstrucción del Puente de Espinedo sobre el río de Jomezana, por un presupuesto de 15.399,24 pesetas, con cargo a la partida de obras del presupuesto ordinario vigente y a realizar por administración y concierto directo.

6.º—Se acuerda de conformidad con la propuesta de la Comisión de obras del Presupuesto Ordinario vigente conceder ayuda de 7.000 pesetas para prolongación de la red de distribución de aguas al barrio de la Foxaca, quedando a favor del Ayuntamiento las obras que se realicen.

7.º—Enterado el Ayuntamiento Pleno del gravísimo problema sanitario que presenta el pueblo de Villallana, al carecer de alcantarillado, por unanimidad se acuerda, elevar la aportación municipal acordada para esta obra que esta cifrada en un 22 por ciento de su presupuesto, hasta un 30 por ciento y comunicarlo así a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, encareciendo a este Organismo la ejecución de esta obra, ya que el Ayuntamiento carece de medios para su ejecución.

8.º—Ruegos y preguntas, no se ha verificado ninguno.

Lena, 30 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 22 de abril de 1966.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede el acceso directo para la repoblación forestal de aprovechamientos maderables, de la par-

cela comunal "La Huera" a don Nicánor Díaz Menéndez.

Se aprueba la primera certificación de obras de construcción de la Casa Consistorial, por importe de 197.858,34 pesetas a favor del Contratista don Ricardo González Rodríguez.

Se conceden licencias de obras a Manuel Antonio Díaz, para construir cobertizo en Ables; Eugenio González, para construir una cancela en la casa en Coruño; José Fernández, para pintar fachada en Posada; Emilio Suárez, para construir edificio de cuatro viviendas y bajos comerciales en Posada.

Llanera, 23 de abril de 1966.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 6 de mayo de 1966.

1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.—Se desestima petición de venta de parcela a don Adelino Sánchez, por tratarse de un aprovechamiento comunal y colectivo en Cadage.

3.—Desestimar petición de ayuda para ampliación puente y reparación camino "El Espadañal", por no existir crédito suficiente.

4.—Estimar petición de ayuda para construcción de una pasarela de peatón, entre Villanueva y Piñera, sobre el río Cagüernia.

5.—Prorrogar por un año la concesión del puesto número 9 de la Plaza de Abastos, para venta de carne, a don Ramón Martínez.

6.—Conceder autorización a don Faustino Suárez, doña Delfina García y doña Aliva Alonso, para acometida de agua en un manantial Municipal en Santo Firme.

7.—Conceder luces de alumbrado público en Guyame (San Cucufate), Tuerfnes el Pequeño, (San Cucufate), Bonielles, calle R. de Lugo de Llanera, Fonciello (Lugo de Llanera- y en la Venta del Gallo (Cayés).

8.—Se desestima petición de luz pública en La Venta del Gallo por existir otras de mayor necesidad.

9.—Conceder licencia para acometida de agua a don Ramón González Galán en Moteagudo.

10.—Conceder licencia de obras a José Luis Díaz para construir cobertizo en Castañera; Manuel Díaz, para cubrir patio; en Lugo de Llanera; Josefa y Felicita Quirós, para construir edificio de dos plantas en Coruño; José Menéndez, para distribución y ampliación de vivienda en Lavares (Arlós), y Ramón Alva-

rez, para construir un edificio en Carbajal.

Llanera, 7 de mayo de 1966.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 de abril de 1966.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la relación de facturas y cuenta de gastos número 4 del ejercicio en curso, presentada por el señor Interventor de Fondos.

Son concedidas las siguientes licencias de obras: a don Celedonio Torre Rumayor, de Llanes para levantar un muro en una finca de don Ismael Cantero Riego, en Porrúa; a don Venancio Noriega Gutiérrez, de Porrúa, para remontar las paredes de un pajar; a doña Laura Santoveña Pérez, de Posada, para la acometida de agua de servicio a una finca en que proyecta la construcción de una casa; a doña Oliva Carrera Alonso, de Naves, para la construcción de dos tabiques e instalación de un cuarto de aseo en su vivienda; a doña Emilia Collado Blanco, de Naves, para obras de construcción de un edificio; a don Lucio Gutiérrez Villar, de Porrúa, para construir una tejavana adosada a una cuadra; a don Angel Marigómez Valle, de Pie de la Sierra, para la acometida de agua de servicio a su casa de vivir; a don Froilán García Soberón, de Porrúa, para reparar paredes y poner tejado en un gallinero de don José Tamés Haces; a doña María Dolores González Galguera, de Cué, para las acometidas de agua y de saneamiento de servicio a su casa de vivir; a don Daniel Contró Balmori, de Cué, para la acometida de agua de servicio a su casa de vivir y desagües a su citada vivienda, y a una cuadra; a doña Esther Fernández Pérez, de Cué, para la acometida de agua de servicio a una casa de vivir de don Herminio Noriega Mijangres, y a doña María Santa Noriega Noceda, de Cué, para efectuar las acometidas de agua y de saneamiento para servicio de una vivienda de doña Josefa Noriega Noceda.

La Corporación acuerda con el mayor agrado adherirse al acto de homenaje que será tributado el 8 de mayo próximo al señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de esta provincia.

Es aprobado escrito del señor Alcalde de barrio de San Roque del Acebal, sobre desafectación al servicio público de las antiguas casas concejo existentes en los barrios de Coviellas y Acebal.

Se aprueba la rectificación del Padrón municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965.

Se aprueba expediente para la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor de Antonio de la Vega Pandal, número 174 del alistamiento del reemplazo de 1966.

Se aprueba escrito del señor Presidente del Casino de esta villa, en relación con la exacción municipal correspondiente por el adecentamiento de fachadas de su inmueble.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña María Sordo Sotres (q.e.p.d.), madre de los ex-Concejales señores Celorio Sordo, (don José Antonio y don Agustín).

Consistorial de Llanes, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de abril de 1966.

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Aceptar propuesta de la Comisión Permanente y convocar concurso para contratar la prestación de servicios de asistencia médica especializada, sanatorial y quirúrgica a los Funcionarios Municipales.

3.—Dejar pendiente de estudio propuesta de gratificación al Funcionario don Sabino García Barrio.

4.—Contribuir con la cantidad de 157.808,16 pesetas, la libre disposición de los terrenos necesarios y abono de las indemnizaciones procedentes, a la obra de alcantarillado de Lugones, incluida en el Plan Provincial elebarado para el año en curso por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos e imponer Contribuciones Especiales por razón de dicha aportación Municipal a la obra en cuestión por importe de las dos terceras partes de su importe.

5.—Quedar enterada la Corporación de Sentencia dictada por el Juzgado Municipal de esta villa, en veinticuatro de febrero último, por la que estimando la demanda interpuesta por este Ayuntamiento contra don Aurelio Alonso Valdés, se declara que la finca llamada "Monte de La Peña encima de la Nidia", pertenece en pleno dominio a la Corporación Municipal y forma parte integrante del monte comunal llamado Peña del Escobal o Peñoba.

6.—Recibir definitivamente la obra de abastecimiento de aguas de El Berrón, ejecutada por el contratista don Florentino Quirós Argüelles.

7.—Estimar recurso de reposición interpuesto por don Sabino Corujo Rodríguez, contra acuerdo de ocho

de marzo último autorizando al interesado para urbanización parcial a su costa de la calle número 26 del Plan de Ordenación de Pola de Siero, en las mismas condiciones fijadas en el acuerdo impugnado.

8.—Conceder prórroga de concesión de terreno comunal a don Manuel Agüeria García.

9.—Otorgar concesión de parcela de terreno comunal a don Rafael Canal Valdés.

10.—Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana recurso de reposición de don José Trabanco Canal, contra acuerdo del nueve de febrero último, por el que se declaró la caducidad de parcela de terreno comunal.

11.—Otorgar prórroga de concesión de parcela de terreno comunal a don Amalio González Nicieza.

12.—Otorgar prórroga de concesión de parcela de terreno comunal a don Belarmino Ceñal Hortal.

13.—Abonar la aportación acordada para la instalación de teléfono público en Hevia con cargo a la partida 132 del Presupuesto vigente.

14.—Aceptado por el Ministerio de Educación Nacional el terreno ofrecido por el Ayuntamiento para la construcción de la Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media de Pola de Siero, se acuerda ratificar la adquisición de finca propiedad de doña Concepción Navia Osorio, en el precio de dos millones de pesetas, así como la cesión gratuita de diez mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados de la finca cuya adquisición se acuerda, al Ministerio de Educación Nacional, con el destino expresado, todo a reserva de la aprobación del Presupuesto Extraordinario para atender a la financiación del gasto consiguiente.

15.—Aprobar provisionalmente expediente de supresión parcial de la calle número 4 del Proyecto de Ensanche de Pola de Siero.

16.—Recibir provisionalmente las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Marcenado.

17.—Solicitar del Ministerio de la Gobernación autorización para incrementar la cantidad destinada al pago de horas extraordinarias a Funcionarios Municipales.

18.—Convocar concurso-oposición de plazas vacantes de Guardias Municipales.

Pola de Siero, 14 de abril de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Requerir a doña Oliva Santianes y doña Dolores Junquera, para recogida y conducción de aguas residuales, en Posada.

3.º—Conceder licencias de obras: a don Celestino Menéndez Cabeza de Oviedo, para construir un local destinado a establo, en Orial; a don Eloy Suárez Caso, de Felechés, para construir un edificio de cuatro plantas en la calle 22 de Octubre; a don Amado Moro Blanco, para ampliar un hueco y pintar una fachada en edificio sito en Quintanal; a D. Manuel Palacio Rocés, para construir un local de planta baja, en Faes; a don Paulino Gutiérrez Martínez, de Valdesoto, para colocar un techo en edificio sito en Carbayín Bajo; y a don José Antonio González Cosío, de esta villa, para realizar la acometida de aguas a la red general.

4.º—Aprobar pagos ordinarios por importe de cuarenta mil ochenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos.

5.º—Anticipar ayuda por natalidad al funcionario don José Antonio Díaz Fonseca.

6.º—Adherirse oficialmente a homenaje del Magisterio Asturiano al Inspector Jefe de Enseñanza Primaria don Julián Gómez Elisburu.

7.º—Efectuar pago a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles por ocupación de terreno y tramitación de expediente de captación de agua en el túnel de la Grandota.

Pola de Siero, 14 de abril de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ ESCALADA, Manuel, de 33 años, casado, camarero, hijo de Angel y Concepción, natural de Pola de Lena, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 472 de 1965, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.